

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA DE LA CONSULTA PÚBLICA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CESIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES, CONVIVENCIA Y BUEN USO DE LAS INSTALACIONES.

El art. 9.2 de la Constitución Española recoge la obligación de los poderes públicos de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza REGULADORA DE LA CESIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES, CONVIVENCIA Y BUEN USO DE LAS INSTALACIONES, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

LOS PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

Se pretende regular las condiciones jurídicas, procedimiento de uso, ya sea de modo puntual o con carácter de permanencia en el tiempo, de locales e instalaciones municipales por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas para fines no lucrativos de Castilleja de la Cuesta que así lo soliciten

Código Seguro De Verificación	aMBxBNv1BkPYe+ozRt9DCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Chaves Villadiego	Firmado	21/07/2023 12:55:19
	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	21/07/2023 12:50:52
Observaciones	Visto y conforme por la Secretaria Acctal.	Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMBxBNv1BkPYe+ozRt9DCw==		



LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

El elemento asociativo se configura como clave en el proceso de construcción de una sociedad más participativa y democrática, por lo que el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta fomenta el tejido asociativo a través de la participación ciudadana para el desarrollo de las labores sociales, culturales, deportivas o de interés general.

Las cesiones de uso proporcionarán a las entidades sociales un espacio en dónde desarrollar sus actividades y cuya finalidad será de utilidad pública o de interés social que redunden en beneficio de nuestros vecinos.

LOS OBJETIVOS DE LA NORMA


El objetivo es establecer un uso claro y definido de los locales municipales por colectivos con implantación municipal, con criterios objetivos, de igualdad y transparencia, que contribuyan y favorezcan la dinamización del tejido social del municipio mediante el desarrollo de actividades de interés público.

LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

Todas las soluciones alternativas han de ser forzosamente regulatorias y todas ellas han de versar sobre los elementos sobre los que gravita el objeto de la norma, motivo por el que queda fuera de toda duda la conveniencia de regularla a través de Ordenanza

Por consiguiente, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación, podrán presentarse cuantas opiniones, sugerencias y aportaciones se estimen oportunas para la redacción de la nueva ordenanza.


Dichas sugerencias podrán presentarse a través de la siguiente dirección de correo electrónico y, además, a través de los cauces habituales de presentación previstos en la ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: secretaria@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación	aMBxBNv1BkPYe+ozRt9DCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Chaves Villadiego Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	21/07/2023 12:55:19	
Observaciones	Visto y conforme por la Secretaria Acctal.	Firmado	21/07/2023 12:50:52	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMBxBNv1BkPYe+ozRt9DCw==		Página	

En Castilleja de la Cuesta, a fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Fdo: M^a. Ángeles Rodríguez Adorna

Código Seguro De Verificación	aMBxBNv1BkPYe+ozRt9DCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Chaves Villadiego	Firmado	21/07/2023 12:55:19	
	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	21/07/2023 12:50:52	
Observaciones	Visto y conforme por la Secretaria Acctal.	Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMBxBNv1BkPYe+ozRt9DCw==			